



UNSCH

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 004-2018-UNSCH-OGA/OAB.CE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Trámite Documentario
(CENTRAL)
RECIBIDO
16 MAR. 2018
Reg. N°:
Folios:
Firma:

Ayacucho, 15 de marzo de 2018.

Visto el Memorando N° 001-2018-UNSCH-COMITÉ LP N° 2-2018, del Presidente del Comité de Selección de la Licitación Pública N° 002-2017-UNSCH/CS-1 cuyo objeto de convocatoria es "Adquisición de Equipos para el Laboratorio de las Escuelas Profesionales de medicina Huamanga, Farmacia y Bioquímica, Obstetricia, Enfermería e Ingeniería Química de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga-Distrito Ayacucho-Provincia Huamanga-Ayacucho"; sobre reconstitución de Comité de Selección a llevarse a cabo en la Administración Central de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía normativa implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas destinadas a regular la institución universitaria;



Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga tiene previsto la ejecución de diferentes procesos de selección de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2018 aprobado con Resolución Jefatural N° 001-2018-UNSCH-OGA/OAB.PAC, de fecha 29 de enero de 2017.

Que, con Memorando N° 001-2018-UNSCH-COMITÉ LP N° 2-2018, de fecha 14 de marzo de 2018, del Comité de Selección de la Licitación Pública N° 002-2017-UNSCH/CS-1, solicitan la reconstitución de los miembros del Comité de Selección para el proceso de selección: "Adquisición de Equipos para el Laboratorio de las Escuelas Profesionales de medicina Huamanga, Farmacia y Bioquímica, Obstetricia, Enfermería e Ingeniería Química de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga-Distrito Ayacucho-Provincia Huamanga-Ayacucho".

En cumplimiento a la Ley N° 30225; y, sus modificatorias aprobado a través del Decreto legislativo 1341-Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo 350-2015-EF; y, sus modificatorias efectuadas a través del Decreto Supremo 056-2017-EF, resulta necesario remover el Comité de Selección en la Administración Central de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el proceso de selección anteriormente señalado.

**UNSCH**

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 004-2018-UNSCH-OGA/AB.CE

El Jefe de la Oficina General de Administración, en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución Rectoral N° 007-2018-UNSCH-R;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto todos los extremos de la RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 002-2018 UNSCH-OGA/AB.CE, que reconstituye el Comité de Selección de la Licitación Pública N° 002-2017-UNSCH/CS-1.

Artículo 2°.- Remoción de los miembros del Comité de Selección para el procedimiento de selección Licitación Pública N° 002-2017-UNSCH/CS-1 cuyo objeto de convocatoria es "Adquisición de Equipos para el Laboratorio de las Escuelas Profesionales de medicina Huamanga, Farmacia y Bioquímica, Obstetricia, Enfermería e Ingeniería Química de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga-Distrito Ayacucho-Provincia Huamanga-Ayacucho", a llevarse a cabo en la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Adquisición de Equipos para el Laboratorio de las Escuelas Profesionales de Medicina Humana, Farmacia y Bioquímica, Obstetricia, Enfermería e Ingeniería Química de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga-Distrito Ayacucho-Provincia Huamanga-Ayacucho.

Miembros Titulares

N°	Nombres y Apellidos	DNI N°	Dependencia
1	CPC. María Paulina Gonzales Palomino - Presidenta	28273175	Oficina de Abastecimiento
2	Arturo Morales Silvestre	29110809	Escuela de Enfermería
3	Juan Luis Quispe Cisneros	28263538	Escuela de Ingeniería Química

Miembros Suplentes

N°	Nombres y Apellidos	DNI N°	Dependencia
1	Bach. Eloy Velarde Chávez	43886984	Oficina de Abastecimiento
2	Ing. Rogelio Sobero Ballardó	10137157	Oficina de Bienestar Universitario
3	Marco Rolando Arones Jara	28306217	Escuela de Farmacia





UNSCH

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Oficina de Informática y Sistemas

19 MAR. 2018

RECIBIDO

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 004-2018-UNSCH-OGA/AB.CE

Artículo 2°.- DISPONER que los miembros del Comité de Selección conformado en el artículo precedente cumplan sus funciones observando las normas legales aplicables al trabajo encomendado.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimientos tomar las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente resolución en su condición de órgano encargado de las contrataciones en la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

.....
CPC. Nilton Elías De La Cruz Enciso
JEFE

Distribución:

Rectorado/Vicerrectorados(02)/Facultades(09)/Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/Órgano de Control Institucional/Oficina General de Planificación/Oficina de Presupuesto/Oficina General de Gestión Universitaria/Oficina General de Gestión Académica/Oficina de Abastecimiento/Oficina de Contabilidad/Oficina de Personal/Miembros del Comité/ Archivo.